

Fuente Palmera .....	Portales 50
Fuente Tójar .....	José Antonio 17
Hinojosa del Duque .....	Plaza de los Mártires 10
Hornachuelos .....	Castillo 90
Iznájar .....	Real 36
Jauja .....	Iglesia 13
La Carlota .....	Avda. de Carlos III, 31
La Guijarrosa .....	Santo Rosario, 30
La Montiel .....	Ronda Oeste núm. s/n
La Rambla .....	Iglesia 8
La Victoria .....	Córdoba 13
Las Lagunillas .....	Plaza del Carmen 3
Lucena .....	Juan Valera 8
Luque .....	Carrera 13
Llano de Don Juan .....	José Antonio, 40
Montalbán .....	Ancha 63
Montemayor .....	Manuel Caracuel 15
Montilla .....	Corredera 78
Montoro .....	Corredera 58
Monturque .....	Gran Capitán 7
Moriles .....	Constitución 1
Palenciana .....	Arroyo 17
Palma del Río .....	Portada 25
Pedroche .....	18 de Julio 12
Posadas .....	Gaitán 26
Pozoblanco .....	Real 17
Priego de Córdoba .....	Carrera de las Monjas 26
Puente Genil .....	Aguilar 106
Rute .....	Libertad 3
Santaella .....	Plaza Mayor 1
Santa Cruz .....	Ancha 45
San Sebastián	
de los Ballesteros .....	Plaza del Fuero 18
Torrecampo .....	Plaza de la Iglesia núm. 3
Valenzuela .....	Baena 14
Villafraña .....	Canalejas 13
Villaharta .....	Antonio Machado núm. 9
Villanueva de	
Córdoba .....	Plazarejo núm. 4
Villanueva del Duque .....	Rogelio Fernández, 16
Villarralto .....	Alfonso XII 4
Zambra .....	Teniente Castro 9
Zamoranos .....	Alfonso Gallardo 3
Zuheros .....	Nueva 3

## CAJÁ PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP.1251/94).

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 1994, ha acordado convocar Asamblea General ordinaria, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los vigentes Estatutos de la entidad. La reunión tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 1994, jueves, a las dieciocho horas, en el salón de actos de la Caja, sito en Avda. del Gran Capitán, núm. 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Informe de la Presidencia.

3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 1993, previo informe de la Comisión de Control.

## 4. Obra Social:

- Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio 1993, previo informe de la Comisión de Control.

- Aprobación, si procede, del presupuesto para 1994.

- Delegación de facultades al Consejo de Administración.

## 5. Ruegos y preguntas.

## 6. Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, el día 20 de mayo de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Córdoba, 24 de febrero de 1994.- El Presidente.

## SDAD. COOP. AND. GADITANA DE VIVIENDAS DE LA ARMADA

ANUNCIO de liquidación. (PP. 1182/94).

Conforme a lo previsto en el art. 73.2 de la Ley 2/1985, el Balance final de liquidación es:

## ACTIVO

Tesorería ..... 148.966 pesetas.

## PASIVO

Capital ..... 43.000 pesetas.

Reservas ..... 105.966 pesetas.

Total ..... 148.966 pesetas.

Cádiz, 4 de abril de 1994.- Los liquidadores, D. Manuel de Pando Vilches, D.N.I. 31.174.064-W.- D. Juan Luis García Seijas, D.N.I. 32.551.736-X.- D. José Tuya Jiménez-Muró, D.N.I. 22.870.283.

## SDAD. COOP. AND. ASESORES DE EMPRESA

ANUNCIO. (PP. 1240/94).

Por el presente se hace público que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por esta Sociedad Cooperativa el 17 de marzo de 1994, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolución de la Sociedad Cooperativa.
- 2.º Nombramiento de Liquidadores.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 15 de abril de 1994.- Los Liquidadores.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63